

2--2020-001335

Bogotá D.C., 08 de Abril de 2020

Señor

Anónimo

Peticionario

Anónimo

Anónimo

Bogotá DC

Asunto: Aviso de Suspensión por Petición Incompleta. PQRSDF 2020-944

Cordial saludo,

El pasado 31 de Marzo de 2020, fue radicada petición de su parte, en el formulario web de PQRSDF del Instituto Nacional de Salud. En dicha solicitud se requiere información sobre subsidios.

No obstante, la solicitud no detalla lugar de procedencia, o sector poblacional al que pertenece, en aras de estimar si la información es del orden municipal, distrital, departamental o nacional y a qué tipo de entidad debe remitirse por competencia. En ese sentido desconoce el objeto de petición, siendo imposible el trámite y gestión adecuada para generación de respuesta. En consecuencia, se requiere:

- Aclarar la territorialidad del gobierno sobre el cual requiere información de subsidios.

En consecuencia, opera lo dispuesto en la ley 1755 de 2015, art. 17, caso en el cual se **suspenderá la petición por incompleta** para que sea completada en el término de hasta (1) mes, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, es decir, desde mañana y hasta el próximo 08 de Mayo de 2020. El complemento a la petición puede ser enviado a correo electrónico: contactenos@ins.gov.co. Se avisa dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.

La presente en disposición de la ley 1437 de 2011, art. 56, para la cual no procede recurso alguno, por tratarse de una decisión de trámite a cargo del peticionario. Vale indicar, que el tema solicitado no es competencia de nuestra entidad, esperamos poder orientarlo con la entidad competente.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: JUAN CARLOS NEIRA SANTAMARÍA

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)